



COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DE CANTABRIA

SECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA

c/ Santa Lucía, nº 25 ENTL, Santander



**Ilmo. Sr. Director General de Cultura
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
Gobierno de Cantabria
c/ Pasaje de Peña, 2 - 1º
39002 Santander**

10 de Noviembre de 2008

Estimado Sr. D. Justo Barreda Cueto:

Por la presente, nos es grato comunicarle la constitución de la Sección de Arqueología dentro del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Cantabria, cuya primera Junta Directiva está compuesta por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Marcos Martínez (Colegiado nº 1.550)

Vicepresidente: D. Lino Mantecón Callejo (Colegiado nº 1.531).

Secretario: Ángel Astorqui Hernández. (Colegiado nº 1.542)

Tesorero: Susana del Rivero Mier (Colegiada nº 1.585).

Vocal 1: José Manuel Morlote Expósito (Colegiado nº 1.550).

Vocal 2: Carolina Cortés Bárcena (Colegiada nº 1.587).

La formación de una asociación de profesionales es de por sí una buena noticia para la Comunidad Autónoma de Cantabria, ya que es un síntoma de la vitalidad económica y social de la región, más si cabe en los tiempos que corren de crisis económica. Nos debemos congratular por la creación de una asociación gremial de profesionales de la Arqueología y el Patrimonio Cultural.

En los últimos años se han constituido, casi desde la nada, personas físicas (autónomos) y jurídicas (empresas), que partiendo de una formación universitaria en Historia, desarrollan, entre otros, los servicios de asistencia técnica en Arqueología en el mercado laboral de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Esta demanda ha surgido desde hace más de una década, en todo el Estado Español, como consecuencia del aumento de las exigencias en la preservación del Patrimonio Arqueológico, reforzado por el desarrollo de una legislación autonómica debido a la transferencia de las competencias en materia de Patrimonio Cultural y Arqueológico a las Comunidades Autónomas.

Así el ejercicio libre de la profesión de arqueólogo se encuentra enmarcado fundamentalmente por la normativa vigente en materia de Patrimonio Cultural.

Otra parte importante depende de la relación de los arqueólogos con la administración competente, en este caso la Consejería de Cultura, ya que es ésta la que concede a los profesionales las autorizaciones para actuaciones arqueológicas y paleontológicas.

En aras tanto de una correcta conservación y óptima gestión del Patrimonio Histórico Cultural de Cantabria como de agilizar procedimientos burocráticos actuales abogamos por mantener una comunicación continuada con la Consejería, en concreto con la Sección de Arqueología del Servicio de Patrimonio, para todos los asuntos concernientes a la Arqueología de Gestión y al ejercicio de la arqueología profesional.

La constitución de una Sección de Arqueología dentro del “*Ilustre Colegio de Licenciados y Doctores en Filosofía y Letras y en Ciencias*” es uno de los medios para resolver algunos de los problemas que obstaculizan el ejercicio libre de esta profesión. A continuación le presentamos los principales objetivos, que la actual Junta Directiva de la Sección de Arqueología del C.D.L. pretende abordar:

El reconocimiento del ejercicio libre de la profesión de arqueólogo como actividad profesional diferenciada.

La **representación de los arqueólogos**, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y frente al **intrusismo**, asumiendo la Sección de Arqueología su representación, gestión y defensa de los intereses legítimos ante cualquier persona (física o jurídica) y/o entidad (pública o privada).

Promover la creación de un **marco legal que defienda la profesión de arqueólogo** y el patrimonio arqueológico en general y el de Cantabria en particular.

Ejercer las funciones encomendadas por la Administración y colaborar con ésta mediante la realización de estudios, informes, etc.; así como cualquier otra actividad solicitada.

Promover la participación de la Sección de Arqueología en los Organismos consultivos de la Administración competentes tanto en la profesión de Arqueólogo como en la ordenación del territorio, así como en todas aquellas en que su presencia fuese solicitada.

Informar a las instituciones de las necesidades que se hayan detectado para el correcto funcionamiento de la actividad profesional.

Aprobación de un “Código Deontológico” de la profesión de arqueólogo.

Divulgar, a través de los medios de comunicación social y de los medios que la propia Sección de Arqueología establezca, cualquier aspecto referente al Patrimonio Arqueológico.

Por tanto para poder lograr dichos objetivos en un marco de diálogo permanente le hacemos las siguientes solicitudes:

Solicitar su **colaboración** para ayudarnos a erradicar la competencia desleal y el ejercicio irregular de la profesión, exigiendo a su Consejería, como al resto de las Consejerías del Gobierno de Cantabria, que se cerciore de que los proyectos en materia arqueológica estén avalados por un profesional cualificado.

En este sentido solicitar la presencia de un representante del Colegio en las Comisiones de Patrimonio de la Consejería de Cultura, más si cabe, cuando la mayoría de los temas tratados en esas comisiones están relacionados con la Arqueología de Gestión.

Propuesta de la aprobación de una normativa o protocolo sobre Arqueología Profesional para Cantabria, por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, como medio de regular el desarrollo del ejercicio libre de la profesión.

En Santander, a 10 de Noviembre de 2008.

Fdo. Javier Marcos Martínez
Presidente de la Sección de Arqueología
Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Cantabria